JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NILSA NUVIA CASTAÑO MONSALVE
Demandada: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-**008-2021-00367**-00

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada la realización la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 12 de la Ley 1149, a celebrarse el día de hoy a las 2:00 p .m, no fue posible la realización de la misma, debido a que se cruzó con la realización de otra audiencia programada previamente, para la misma fecha y hora.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA, prevista en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día **VEINTIUNO (21)** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P.M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.
Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 105 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 9 DE AGOSTO/2022 a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO